

RESUMEN DE CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

MES DE JULIO DE 2015

No.	Nombre del Beneficiario	Actividad a realizar	Unidad Solicitante	Período del Contrato	Monto	Observaciones
1	Diosana Quijano Lanza	Coordinadora de la Carrera de Pre-Escolar	Ciencias de la Educación	Del 1 de febrero al 30 de junio de 2015	L.6,382.56 (mensual)	Ver documento
2	Héctor Leonel Pineda Guerrero	Profesor a tiempo completo	Ciencias Naturales	Del 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016	L. 25,473.49 (mensual)	Ver documento
3	Irma Waleska Mass Maldonado	Profesor a tiempo completo	Educación Comercial	Del 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016	L.29,651.16 (mensual)	Ver documento
4	Melvin Octavio Fiallos Gonzalez	Profesor a tiempo completo	Educación Técnica Industrial	Del 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016	L. 29,651.16 (mensual)	Ver documento
5	Nelson Adalid Morales Cano	Coordinador de la Plataforma de Educación Virtual	Vicerrectoría Académica	Del 1 de julio de 2014 al 31 de enero de 2015	L.15,086.05 (mensual)	Ver documento
6	Walter Adalid Oyuela Izaguirre	Profesor a tiempo completo	Educación Técnica Industrial	Del 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016	L.25,473.49 (mensual)	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A
DEPARTAMENTO LEGAL
TEL.PBX (504) 2235-6912; 239-8037 EXT. 1159
www.upnfm.edu.hn



ACUERDO No. R-4-15-102
CIT- AL/No. 4-15-103

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ mayor de edad, casado, hondureño, Master en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **DIOSANA QUIJANO LANZA**, mayor de edad, hondureña, Maestría en Psicopedagogía, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1968-03101, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **COORDINADORA DE LA CARRERA DE PRE-ESCOLAR** en el **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**, siendo su funciones las siguientes: 1) Coordinar el equipo de docentes que tiene responsabilidad académica con la carrera; 2) Administrar el plan de estudio de la carrera, según lo autorizado por Educación Superior y el Estatuto y Reglamentos de la UPNFM; 3) Elaborar la propuesta académica anual de la carrera en consulta con los estudiantes; 4) Elaborar el Plan Operativo de la carrera con Coordinación con la Jefatura del Departamento Académico a que pertenece; 5) Coordinar y dar seguimiento al Plan de Mejoras de la Carrera; 6) Dar seguimiento al portafolio de los



...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo 4-15-102- Diosana Quijano Lanza.- Febrero a Junio del 2015.

docentes que integran el equipo de la carrera; 7) Informar a la Jefatura y al Consejo de Departamento las acciones realizadas mensualmente de los productos esperados en el POA; 8) Animar la participación en los diferentes procesos y acciones de mejoramiento de la carrera; 9) Coordinar y llevar registro de la asesoría académica brindada a los estudiantes de la carrera; 10) Revisión y visto bueno de las equivalencias presentadas a la carreras.-**SEGUNDO: EL TRABAJADOR**, declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **1º de Febrero hasta el 30 de Junio del 2015 de lunes a viernes con horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.- TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de trabajo será de **SEIS MIL TRESCIEINTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 56/100 (Lps.6,382.56)** mensuales por el cargo.- **CUARTO: EL TRABAJADOR:** declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las ordenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR.- QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a primer día del mes de febrero del año dos mil quince.



M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
EL RECTOR

Diosana Quijano Lanza
EL TRABAJADOR

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.
TEL.PBX (504) 2235-6912; 239-8037 EXT. 4759
www.upofm.edu.hn



ACUERDO No.R-4-15-88
CIT- AL/No. 4-15-092

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ mayor de edad, casado, hondureño, Master en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **HECTOR LEONEL PINEDA GUERRERO**, mayor de edad, hondureño, Licenciatura en Ciencias Naturales con Orientación en Física y Biología, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1977-08175 quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **PROFESOR A TIEMPO COMPLETO** en el **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES**, sirviendo las asignaturas de su especialidad y realizando las demás tareas afines al cargo que se le asignen.- **SEGUNDO: EL TRABAJADOR** declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **1° de Febrero del 2015 hasta el 31 de Enero del 2016, de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.-** **TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 49/100 (Lps. 25,473.49)** mensuales. **CUARTO: EL TRABAJADOR:** declara que se obliga a respetar



...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo. 4-15-88.- Héctor Leonel Pineda Guerrero.- Febrero 2015 a Enero del 2016.

y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las órdenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR**.-- **QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de febrero del año dos mil quince.



MAE. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
EL RECTOR

HECTOR LEONEL PINEDA GUERRERO
EL TRABAJADOR

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A
DEPARTAMENTO LEGAL
TEL. PHX (504) 2235-6942; 239-0037 EXT. 1139
www.upnfm.edu.hn



ACUERDO No.R-3-15-62
CIT- AL/No. 3-15-052

CONTRATO INVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Máster en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR**, de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **IRMA WALESKA MAAS MALDONADO**, mayor de edad, hondureña, Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1979-00439, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **PROFESOR A TIEMPO COMPLETO** en el **DEPARTAMENTO DE EDUCACION COMERCIAL**, sirviendo las asignaturas de su especialidad y realizando las demás tareas afines al cargo que se le asignen.- **SEGUNDO: EL TRABAJADOR**, declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **1º de Febrero del 2015 hasta el 31 de Enero del 2016 de lunes a viernes con horario de 1:00 p.m. a 8:00 p.m.- TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **VEINTINUEVE MIL**



...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo 3-15-62.- Irma Waleska Maas Maldonado.- Febrero 2015 a Enero del 2016.

SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 16/100 (Lps.29,651.16) mensuales.- **CUARTO: EL TRABAJADOR:** declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las ordenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR**.- **QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a primer día del mes de Febrero del año dos mil quince.



MAE. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
EL RECTOR

IRMA WALESKA MAAS MALDONADO
EL TRABAJADOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A
DEPARTAMENTO LEGAL
TEL.PRX (501) 2233-6912; 239-8037 EXT. 1139
www.upnfm.edu.hn



ACUERDO No. ~~R-4-15-95~~
CIT- AL/No. 4-15-091

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ mayor de edad, casado, hondureño, Master en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **MELVIN OCTAVIO FIALLOS GONZALEZ**, mayor de edad, hondureño, Maestría en Curriculum, con domicilio y residencia en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 1001-1982-00210, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **PROFESOR A TIEMPO COMPLETO** en el DEPARTAMENTO DE EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL, sirviendo las asignaturas de su especialidad y realizando las demás tareas afines al cargo que se le asignen.- **SEGUNDO: EL TRABAJADOR**, declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **01 de Febrero del 2015 hasta el 31 de Enero del 2016**, de lunes a viernes con horario de 1:00 p.m. a 8:00 p.m.- **TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 16/100 (L.29,651.16)** mensuales.- **CUARTO: EL TRABAJADOR:** declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos



...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo.- 4-15-95.- Melvin Octavio Fiallos González.- Febrero 2015 a Enero del 2016.

Existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley así como acatar las ordenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR**.- **QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito al primer día del mes de febrero del año dos mil quince.



M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
EL RECTOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Melvin Octavio Fiallos G.', written over a faint circular stamp.

MELVIN OCTAVIO FIALLOS G.
EL TRABAJADOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.Directo. (504) 235-3205 Ext. 1171, 1159
www.upnfm.edu.hn



ACUERDO R-4-15-90
CIT- AL/No. 4-15-087

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

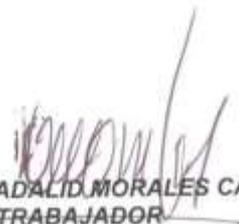
DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Máster en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR**, de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **NELSON ADALID MORALES CANO**, mayor de edad, hondureño, Licenciatura en Ciencias Naturales con Orientación en Química, con domicilio y residencia en esta Ciudad, con Tarjeta de Identidad Número 0308-1968-00021, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR**, por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **Coordinador de la Plataforma de Educación Virtual** siendo sus funciones las siguientes: **1.)** Elaborar plan de trabajo, **2.)** Administrar el entorno virtual de aprendizaje, **3.)** Coordinar la preparación de materiales, políticas y lineamientos para desarrollar la educación virtual, **4.)** Gestionar la publicación de cursos bajo un modelo pedagógico definido, **5.)** Levantar y mantener un registro de profesionales con formación y experiencia en el desarrollo de cursos basados en TIC's, **6.)** Proponer recurso humano que conforme equipos interdisciplinarios para la producción de cursos virtuales, **7.)** Levantar y mantener un inventario de equipo y recursos Institucionales que puedan



...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo. No. 4-15-90.-Nelson Adalid Morales Cano,- Febrero a Junio del 2015.

emplearse en la producción de cursos virtuales, **8.)**Elaborar y gestionar planes de mantenimiento, actualización y renovación de equipo y recursos acorde con las demandas tecnológicas de la institución, **9.)**Levantar y mantener inventario de cursos ofertados y toda la documentación del mismo para su potencial reutilización o venta del mismo como paquete educativo, **10.)**Preparar y promocionar servicios de educación virtual para la comunidad universitaria en particular y la comunidad nacional en general , **11.)**Desarrollar actividades de capacitación y preparación de documentos relacionados con los servicios de Educación Virtual, **12.)**Desarrollar el repositorio de recursos de aprendizaje.- **SEGUNDO: EL TRABAJADOR**, declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **1° de Julio del 2014 hasta el 31 de Enero del 2015**, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.- **TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **QUINCE MIL OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 05/100 (Lps.15,086.05)** mensuales por el cargo.- **CUARTO: EL TRABAJADOR:** declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las órdenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR**.- **QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a primer día del mes de Febrero del año 2015


MAE. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
EL RECTOR


NELSON ADALID MORALES CANO
EL TRABAJADOR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A
DEPARTAMENTO LEGAL
TEL.PBX (504) 2233-0912; 239-8037 EXT. 1159
www.upnfm.edu.hn



ACUERDO No.4-15-93
CIT- AL/No. 4-15-089

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ mayor de edad, casado, hondureño, Master en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **WALTER ADALID OYUELA IZAGUIRRE** mayor de edad, hondureño, Licenciatura en Educación Técnica Industrial con orientación en Electricidad, con domicilio y residencia en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1970-08082, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **PROFESOR A TIEMPO COMPLETO** en el **DEPARTAMENTO DE EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL**, sirviendo las asignaturas de su especialidad y realizando las demás tareas afines al cargo que se le asignen.- **SEGUNDO: EL TRABAJADOR**, declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **01 de Febrero 2015 hasta el 31 de Enero del 2016**, de lunes a viernes con horario de 1:00 p.m. a 8:00 p.m.-**TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 49/100**



(L.25,473.49) mensuales.- **CUARTO: EL TRABAJADOR:** declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley así como acatar las ordenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR.**- **QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de febrero del año dos mil quince.



M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
EL RECTOR


WALTER ADALID OYUELA I.
EL TRABAJADOR